

125

As. 102.271

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-120200-00004-0000

FECHA: 2010-07-06 17:45:08 DE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Nº: 11 PATENTELIYI LVA: 178 EASE NACIONAL
ACT: 444 RESPUESTA: QUL Folios: 3

Señora

**JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. 06 120 200 – solicitud de patente de invención a favor
de COLGATE PALMOLIVE COMPANY

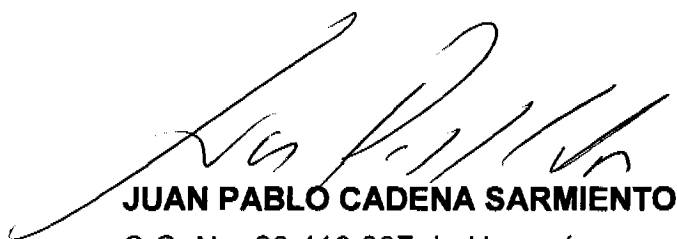
Respuesta al oficio No. 3582 del 12 de marzo de 2010

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 511 notificado por fijación en lista de fecha 12 de marzo de 2010 y cuyo término fue prorrogado el 9 de junio de 2010

Adjuntamos al presente memorial un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-6 reivindicaciones que subsana las objeciones a la novedad realizadas por el Señor Examinador en vista del documento D1 (WO 01/01939). Este nuevo capítulo no amplía en ningún momento la materia como fue divulgada inicialmente y encuentra entero sustento en la descripción. En particular, se han realizado restricciones sustanciales a la materia reclamada, de manera que D1 no divulga todos los elementos esenciales de la invención, por lo que se cumple entonces con el requisito de novedad.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

De la señora Jefe,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 24 de junio de 2010

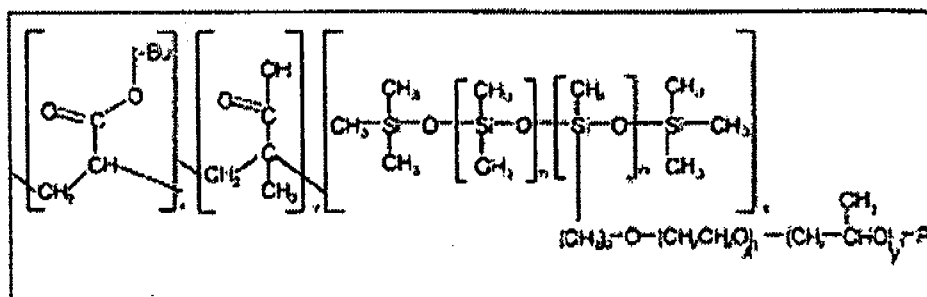
MXB/NFA

Anexo

A30
130

REIVINDICACIONES

1. Un fluido de recubrimiento dental caracterizado porque comprende:
 - partículas de hidroxiapatita; y
 - al menos un polímero de organosiloxano que comprende un producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico, y copoliol de dimeticona.
2. El fluido de recubrimiento dental de la reivindicación 1, caracterizado porque el polímero de organosiloxano comprende un PEG/PPG-25/25 dimeticona/acrilato copolímero.
3. El fluido de recubrimiento dental de la reivindicación 1, caracterizado porque el polímero de organosiloxano comprende



en donde a, b, m, n, x, y y z representan cada uno un entero positivo entre 1 y 100.000.

4. El fluido de recubrimiento dental de la reivindicación 1, caracterizado porque las partículas de hidroxiapatita tienen un diámetro promedio entre 0.5 y 500 micrones (μm).
5. El fluido de recubrimiento dental de la reivindicación 1, caracterizado porque las partículas de hidroxiapatita tienen un diámetro promedio entre 10 y 100 micrones (μm).
6. El fluido de recubrimiento dental de la reivindicación 1, caracterizado porque las partículas de hidroxiapatita tienen un diámetro promedio entre 20 y 50 micrones (μm).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO Radicación 06 12 02 00
 Trámite 011
 Evento 379
 Actuación 430 2020-06-16
 Oficio
 Folios 004

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐
No. Solicitud Internacional PCT/US2005/016146
Fecha de Presentación Internacional 10/05/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 40 a 65 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 68 a 73 como se radicó inicialmente
 Folios 130 modificadas 2010/07/06

Respuesta del solicitante: Folios: 126 a 129 2010/07/06.

Prioridad: 10/05/2004; US; 10 842.154

2. Objeto de la invención

Objeto: Obtener composiciones para mejorar la apariencia de los dientes impartiendo blancura a los mismos.

Título de la solicitud: "COMPOSICIONES BLAQUADORAS DE DIENTES QUE COMPRENDEN POLIMERO DE SILICONA Y SUS METODOS"

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proporcionar composiciones y métodos para impartir blancura a los dientes que no destruyan el esmalte dental.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona fluidos con partículas de hidroxiapatita y un polímero de organosiloxano que imparten blancura a los dientes.

Expediente 06 12 02 00 2do Art 45

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 7/16

3. De la Solicitud de Patente

Título: El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque incluye métodos, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: 10/05/2004.

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D2	EP1216681	Tooth Coating Composition	Diciembre 19 de 2001
D3	US2004/0013624	Stretch -Mascara	Enero 22 de 2004

D2 y D3 en www.espacenet.com.

D2, divulga una Composición para cubrir los dientes, que les da una apariencia de belleza y salud a los mismos, que contiene: Un polímero organosiloxano como resinas de silicona e Hidroxiapatita.

D3, divulga una Composición cosmética que contiene un polímero organosiloxano que comprende PEG/PPG-25/25 dimeticona/acrilato copolímero.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un fluido (composición) de recubrimiento dental caracterizado porque comprende: Partículas de hidroxiapatita y al menos un polímero de organosiloxano que comprende un producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico y copoliol de dimeticona.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales Reivindicación 1	D2	D3
un fluido (composición) de recubrimiento dental caracterizado porque comprende: Partículas de hidroxiapatita	Composición cosmética para cubrir los dientes, que contiene: Partículas de Hidroxiapatita (blanquear)	Composición cosmética, que contiene: Otras partículas como Oxido de titanio (blanquear)
polímero de organosiloxano que comprende un producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico y copoliol de dimeticona. (agente formador de película)	polímero organosiloxano diferente al reivindicado <u>Resinas silicona</u> (agente formador de película)	polímero de organosiloxano que comprende un producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico y copoliol de dimeticona: polímero PEG/PPG-25/25 dimeticona/acrilato copolímero. (agente formador de película)
Para impartir blancura a los dientes, mejorando su apariencia.	Para impartir blancura a los dientes, mejorando su apariencia.	Para impartir color a una superficie

El Estado de la Técnica más cercano es D2, que da a conocer una composición cosmética para cubrir los dientes, la cual les da una apariencia de belleza y salud a los mismos, que contiene partículas de Hidroxiapatita (Pg 3, párrafo 25) y un polímero organosiloxano como la resina de silicona (polímero de organosiloxano, Pg3, párrafo 14).

La composición de la reivindicación 1, se diferencia de la composición de D2, en que esta comprende un polímero de organosiloxano, diferente al de la composición reivindicada.

El hecho de incluir un polímero diferente al ya divulgado en la composición de D2, causa que la composición, mantenga el efecto de impartir blancura a los dientes, mejorando su apariencia.

Por tanto, el Problema Técnico Objetivo es: "cómo modificar la composición, conocida, para lograr una composición alternativa a las ya divulgadas en D2".

Además D3, divulga composiciones que contienen un polímero de organosiloxano (como agente formador de película) que comprende un producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico y copoliol de dimeticona: polímero PEG/PPG-25/25 dimeticona/acrilato copolímero (Abstract, columna 1).

Adicionalmente en la descripción de la presente solicitud, se menciona que la composición de la invención se puede obtener indistintamente con el polímero producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico y copoliol de dimeticona: PEG/PPG-25/25 dimeticona/acrilato copolímero, o con el polímero organosiloxano, copoliol de silicona (folios 51, pg 12); para lograr el mismo efecto (impartir blancura a los dientes, mejorando su apariencia); por lo tanto no se evidencia un efecto sorprendente por la presencia específica del polímero de la composición de la reivindicación 1. Además el polímero copoliol de silicona, ya se mencionaba en D2.

Por todo lo anterior, la reivindicación es obvia, porque el Experto en la Materia enfrentado al problema de "cómo modificar la composición, conocida, para lograr una composición alternativa a las ya divulgadas en D2", intercambiaría el polímero copoliol de silicona, ya conocido en las composiciones de D2 por el polímero producto de la reacción de t-butil acrilato, ácido metacrílico y copoliol de dimeticona" que se revela en D3, logrando de esta forma la composición objeto de esta solicitud.

Por lo cual la composición, de la Reivindicación 1 carece de Nivel Inventivo.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-6 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser consideradas inventivas.

Conclusión:

Las reivindicaciones 1-6 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	EP121661	1-6	Nivel Inventivo
D3	US2004/0013624	1-6	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

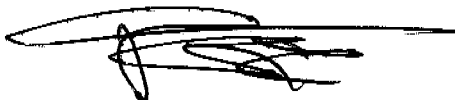
El solicitante en su respuesta presenta un nuevo capítulo reivindicatorio el cual se acepta, porque no amplía materia.

Dice el solicitante *"Adjuntamos al presente memorial un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-6 reivindicaciones que subsana las objeciones a la novedad realizadas por el Señor Examinador en vista del documento D1 (WO 01/01939). Este nuevo capítulo no amplía en ningún momento la materia como fue divulgada inicialmente y encuentra entero sustento en la descripción. En particular, se han realizado restricciones sustanciales a la materia reclamada, de manera que D1 no divulga todos los elementos esenciales de la invención, por lo que se cumple entonces con el requisito de novedad"*.

Se aclara que el D1, no divulga todos los elementos esenciales de la invención por lo que no anula la Novedad y que para el análisis del presente nivel inventivo se tomaron en cuenta los documentos D2 y D3.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____ **117 JUN 01**

CONCEPTO TÉCNICO No.1111	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202078
------------------------------------	---